

## IT\_02 GESTIÓN DE LA OFERTA DOCENTE, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS DOCENTES

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_02	Inicial	05/02/2009	Creación de la instrucción de trabajo “Elaboración de la guía académica y actualización de la página web de la Facultad”
IT_02	02	02/03/2023	Inclusión de los Acuerdos de la Comisión de Docencia
IT_02	03	20/06/2024	Actualización de la instrucción para alinearla con los procesos del SIGC

## 1. OBJETIVO

Gestión de la oferta docente de la Facultad de Filosofía y Letras para cada curso académico y del proceso de revisión y actualización de las guías docentes, ajustándose a lo indicado en el proceso clave PC\_01 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo 1).

## 2. RESPONSABLE/S DEL PROCESO

Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras

Vicedecano/a con competencias en Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras

Secretario/a de la Facultad de Filosofía y Letras

Departamentos con docencia en las titulaciones adscritas a la Facultad de Filosofía y Letras

Coordinadores de grado y de curso

Delegación de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras

Junta de la Facultad de Filosofía y Letras

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### Gestión de la oferta docente

1. El Vicerrectorado con competencias en Grado solicita anualmente al decanato de Filosofía y Letras la oferta docente del siguiente curso académico, conforme a unas plantillas normalizadas.
2. El/la secretario/a de la Facultad solicita la oferta docente a los Departamentos implicados en la docencia de los estudios de grado adscritos a la Facultad, incluyendo todas las asignaturas de los planes de estudios de los grados, los cursos cero, en su caso, y las asignaturas transversales para estudiantes internacionales.
3. Los Departamentos remiten la oferta, aprobada en Consejo de Departamento, en documento normalizado.
4. El decano/a y el/la secretario/a de la Facultad revisan la oferta docente, con especial atención al cumplimiento de los acuerdos últimos tomados por la Comisión de Docencia de la universidad, relativos a la oferta de asignaturas optativas y transversales.
5. La Junta de Facultad aprueba la oferta docente para el curso siguiente.
6. Una vez aprobada la oferta, el/la secretario/a de la Facultad la remite al Vicerrectorado con competencias en Grado.

### Revisión y actualización de las guías docentes

1. El Vicerrectorado con competencias en estudios de Grado solicita al decanato de Filosofía y Letras las guías docentes correspondientes al siguiente curso académico.

2. El/La secretario/a de la Facultad solicita a los Departamentos con docencia en las titulaciones de grado adscritas a ella las guías docentes de las asignaturas que serán impartidas en el siguiente curso académico.
3. Los Departamentos organizan la actualización y revisión de las guías docentes a través de los coordinadores de los grados adscritos al centro y las remiten al decanato de Facultad, una vez aprobadas en Consejo de Departamento. Las guías son también revisadas por la Delegación de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras. El/La vicedecano/a con competencias en Ordenación Académica supervisa este proceso.
4. La Junta de Facultad somete a aprobación las Guías Docentes.
5. El/La secretario/a de la Facultad comunica a los Departamentos la aprobación de las guías.
6. Los Departamentos y el decanato publican las guías docentes en los distintos espacios de la página web de la Facultad.

#### 4. ANEXOS (si procede)

Anexo 1. [PC 01 GESTIÓN DE LA OFERTA DOCENTE](#)

Anexo 2. [PC 05 DOCENCIA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE](#)